V. 465. XLIX.
RECURSO DE HECHO
Viera, Oscar Luis c/ Estado Nacional y otros s/ amparo ley 16.986.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Veinticinco de febrero de 2014.

Autos y Vistos; Considerando:

Que las sentencias de esta Corte no son susceptibles de recurso o incidentes de nulidad, a excepción de situaciones serias e inequívocas que demuestren con claridad manifiesta el error que se pretende subsanar (Fallos: 320:1343; 321:426; 322:1015; 323:2182; 325:675; 327:308, entre muchos otros), situación esta última que no se configura en el sub lite.

Por ello, se desestima en su totalidad el planteo formulado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

ENRIQUE S. PETRACCHI

Incidente de nulidad interpuesto por **Oscar Luis Viera, letrado en causa propia.**